



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 26 de mayo de 2009

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 471/2009	No Contencioso	Ignacio Valdés Montalvo	(3ª Pub)	3
Exp. 523/2009	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Ramírez Reyes	(2ª Pub)	3
Exp. 559/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Irene Suárez Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 439/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario González Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 560/2009	Sucesorio Intestamentario	Emilio Rodríguez Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 433/2009	Sucesorio Intestamentario	Rafael Medellín Mendoza	(2ª Pub)	4
Exp. 432/2009	Sucesorio Intestamentario	Miryam Arredondo Plata	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Gloria Barrón Mendoza	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Ma. Catalina Colunga López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Alfredo Romero Pérez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Apolonia Epifanio Ortega	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José del Rosario Rodríguez Benavides	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Carmen Palacios Torres	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Emigdia Amparo Nava Solis	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Rodríguez Aguirre	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosalina Lara Morales	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Morales Samaniego	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Adela Salas Téllez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eulalio Calderón Valdés	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María Zuñiga Alvarez	(2ª Pub)	9
Exp. 1210/1996	Ordinario Mercantil	Fernando Zetina González	(1ª Pub)	9
Exp. 34/2009	Ordinario Civil	Vicente Olvera Muñoz	(1ª Pub)	9
Exp. 1667/2008	Ordinario Civil	Lucia Soriano Torres	(1ª Pub)	9
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 1709/2007	Ejecutivo Mercantil	José Juan Domínguez Romo	(1ª Pub)	10

Exp. 76/2008	Divorcio Necesario	José Cruz González	(1ª Pub)	10
Exp. 228/2009	Divorcio Necesario	Siriaco Hernández Rivera	(1ª Pub)	11
Exp. 1765/2006	Ejecutivo Civil Desahucio	María Guadalupe Chávez Saucedo	(1ª Pub)	11
Exp. 310/2009	Divorcio Necesario	María Luisa Verdugo Velderrain	(1ª Pub)	11
Exp. 820/2009	No Contencioso	Sergio Alberto Siller Galindo	(1ª Pub)	12
Exp. 534/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonio Morales Barrón	(1ª Pub)	12
Exp. 157/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Aldaco Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 1317/2003	Sucesorio Intestamentario	Federico Gallegos Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 512/2009	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ortíz Cerda	(1ª Pub)	13
Exp. 474/2009	Sucesorio Intestamentario	Raquel Rebeca Vázquez Gómez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Gloria Montoya Polina	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Héctor Cepeda Reyna	(3ª Pub)	14
Exp. 1087/2008	No Contencioso	Juana Castillo Castillo	(3ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Dávila Villarreal	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Ortíz Resendez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Ramírez García	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Ma. Antonia Rodríguez Cordero	(2ª Pub)	16
Exp. 672/2007	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 315/2009	Divorcio Necesario	Abelardo Armendáriz López	(1ª Pub)	17
Exp. 931/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(1ª Pub)	17
Exp. 1351/2008	Pérdida Patria Potestad	Laura Isela Guzmán Castillo	(1ª Pub)	18
Exp. 639/2009	Sucesorio Intestamentario	Mónica Guadalupe Torres Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 752/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Lizárraga Gardner	(1ª Pub)	19
Exp. 675/2009	Sucesorio Intestamentario	Cenaido Aguilar Oyervides	(1ª Pub)	19
Exp. 558/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Torres Ovalle	(1ª Pub)	20
Exp. 614/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Morales Cerdillo Viuda de Vázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 203/2009	Rectificación de Acta	Elizabeth Sandoval Garza	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Tractocamiones de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 290/2009	Sucesorio Testamentario	Rosa García Ramírez	(2ª Pub)	21
Exp. 350/2009	No Contencioso	Manuel Javier Hernández Ríos	(1ª Pub)	21
Exp. 333/2009	Sucesorio Testamentario	Thelma Estela Arizpe Pérez Vda. de de Anda	(1ª Pub)	22
Exp. 338/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel García Flores	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Torres Anguiano	(1ª Pub)	22
Exp. 396/2009	Rectificación de Acta	Lucio Muñoz Salazar	(1ª Pub)	23
Exp. 289/2009	Rectificación de Acta	Gloria del Rosario Valenciana Chávez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Luis Gaytán Reyes	(2ª Pub)	23
Segunda Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Segunda Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Segunda Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 306/2009	Sucesorio Intestamentario	María Thelma Reyes Florentino	(2ª Pub)	25
Exp. 1229/2008	Ordinario Civil	Juan Domínguez Juárez	(1ª Pub)	25
Exp. 319/2009	Rectificación de Acta	Ernesto Gaspar Acosta	(1ª Pub)	26
Segunda Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 257/2009	Sucesorio Intestamentario	Ana María Flores Romero	(2ª Pub)	27
Exp. 233/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Martín Campos Cangas	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	José de Jesús Pérez Neyra	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Emma de la Cerda Ramírez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José María Montaña Pérez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Simón Reyes García	(2ª Pub)	29
Exp. 163/2009	Sucesorio Intestamentario	Jorge Herrera Domínguez	(2ª Pub)	29
Exp. 674/2002	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1255/2008	Ejecutivo Mercantil	Gustavo Javier Mares Márquez	(2ª Pub)	30
Exp. 509/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	31

Exp. 203/2009	Ordinario Civil	Margarita Gómez Alvarado	(1ª Pub)	32
Exp. 472/2008	Ejecutiva Mercantil	Manuel García-Peña Silveyra	(1ª Pub)	32
Exp. 151/2009	Ordinario Civil	Ana María Teodomira Reyes Arroyo	(1ª Pub)	32
Exp. 74/2009	Ordinario Civil	Rosa María Rodríguez González	(1ª Pub)	33
Exp. 676/1990	Ordinario Civil	Miguel Carlos Rodríguez Rubio	(1ª Pub)	33
Exp. 147/2009	Ordinario Civil	Gerardo Muñoz Esparza	(1ª Pub)	34
Exp. 431/2008	Ordinario Mercantil	Gabriela Murillo Medina	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Elías Gidi Abugarade	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luisa Román Flores	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Muñoz Muñoz	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús López Galván	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sofía Tavares Hernández	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Salvador Hernández Zúñiga	(1ª Pub)	37
Exp. 421/1999	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 577/2003	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 400/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	38
Exp. 491/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Ángel Castillo Pacheco	(1ª Pub)	38
Exp. 332/2009	Rectificación de Acta	Bertha Olguín Quezada	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Guadalupe González López	(2ª Pub)	39
Exp. 851/2007	Ordinario Civil	Eduardo Araujo Jiménez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 247/2009	No Contencioso	Oscar Ibarra Calamaco	(1ª Pub)	41
Exp. 303/2009	Sucesorio Intestamentario	San Juana Guerrero Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 302/2009	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Ríos Ponce	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

EL LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **471/2009**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, PROMOVIDO POR IGNACIO VALDES MONTALVO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 1790 DEL CODIGO CIVIL, ORDENO SE PUBLICARAN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS CON LA USUCUPACION, CONCURRAN, AL JUZGADO, AL EFECTO SE HACE SABER QUE EL INMUEBLE SOBRE EL QUE SE PRETENDE USUCAPIR ES EL UBICADO en una fracción de terreno ubicada entre los predios rusticos denominados "La Pinalosa" y "San Rafael", en el municipio de Arteaga, Coahuila, con superficie de (22-15-68.78) veintidós hectáreas, quince áreas, sesenta y ocho punto setenta y ocho centiáreas, comprendido dentro de los siguientes rumbos artrónomicos, distancias y colindancias, del lado (01) uno al lado (02) dos, con rumbo S31°01'12"W, mide (1600.85) mil seiscientos metros, ochenta y cinco centímetros; del lado (2) dos al (3) tres, con rumbo S51°24'26"W, mide (2198.32) dos mil ciento noventa y ocho metros, treinta y dos centímetros, colindando con en ambos lados con propiedad del señor RAUL SAUCEDO GAONA; del lado (3) tres al (4) cuatro, con rumbo N54°01'11"E, mide (2300) dos mil trescientos metros; y del lado (4) cuatro al (1) uno, con rumbo N26°06'11"E, para cerrar el perímetro, mide (1550.00) mil quinientos cincuenta metros, colindando también en ambos lados con propiedad de la señora GERTRUDIS MORALES VIUDA DE RODRIGUEZ. En consecuencia, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **523/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL RAMÍREZ LÓPEZ y BENITA REYES PÉREZ, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ REYES y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES

VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **559/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA CAMARILLO, denunciado por MARTHA IRENE SUÁREZ PÉREZ,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de mayo de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **439/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: FERNANDO CERVANTES HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ PÉREZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **560/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMILIO RODRÍGUEZ AGUILAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **433/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MEDELLIN REYNOSA, denunciado por REFAEL MEDELLIN MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de abril de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **432/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN SANCHEZ SANCHEZ, denunciado por MIRYAM ARREDONDO PLATA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de abril de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Miércoles 29 (veintinueve) de Abril de 2009, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: la señora GLORIA BARRÓN MENDOZA y los señores YOLANDA PATRICIA, JORGE ALBERTO, ADRIANA y HUGO, todos de apellidos BARRIOS BARRÓN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JORGE CARLOS BARRIOS ALVAREZ, fallecido el 16 de Abril de 2009, con domicilio en calle Privada el Parador número interior 7 en la colonia Eulalio Gutiérrez en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a Jorge Alberto Barrios Barrón con el mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 30 de Abril de 2009.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(SELLO Y RUBRICA)
12 Y 26 MAY



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. MA. CATALINA COLUNGA LOPEZ Y JORGE ALEJANDRO GAONA COLUNGA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de RUBEN GAONA DE LA PEÑA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 115, de fecha 15 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Martínez, Notario Público 30, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a JORGE ALEJANDRO GAONA COLUNGA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 16:00 horas del día 27 de Marzo de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de mayo del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. ALFREDO, VICTOR MANUEL, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA GERARDA, MARIA TERESA, ROSALINDA DEL SOCORRO Y JOSE ELISEO de apellidos ROMERO PEREZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JOSE ROMERO CHALITA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 68, de fecha 29 de Abril de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Evelio H. González Treviño, Notario Público 29, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a MARIA TERESA BEATRIZ PÉREZ LARA DE ROMERO quien ya falleció. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 26 de Marzo de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Junio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA APOLONIA EPIFANIO ORTEGA, ELIZABETH, HUMBERTO, JORGE RUBEN, JOSE JUAN Y CARLOS de apellidos GARZA EPIFANIO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN GARZA HERRERA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE DEL ROSARIO, LAURA LUZ, MIGUEL, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO Y JOSE ALBERTO de apellidos RODRIGUEZ BENAVIDES quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MARIA DE LA LUZ BENAVIDES ARMENDARIZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de junio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron

MARIA DEL CARMEN PALACIOS TORRES, ADALBERTA, ISIDRO, MA. CRISTINA DEL SOCORRO, EUSTAQUIO ELICERIO, AMBOSIO Y SIXTO JESUS de apellidos VALDEZ TORRES quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre RAMONA TORRES FUENTES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 05 de junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron EMIGDIA AMPARO, MARIA MARICELA, MARIA GUADALUPE, IGNACIO Y FRANCISCO GREGORIO de apellidos NAVA SOLIS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO NAVA ALVAREZ y AMPARO SOLIS GAMEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de mayo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JESUS RODRIGUEZ AGUIRRE, LUIS MANUEL, MARICELA Y MIGUEL ANGEL de apellidos RODRIGUEZ MATA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su cónyuge y madre MICAELA MATA ESPARZA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 03 de junio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ROSALINA LARA MORALES quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su hija MARTHA ALICIA BRISEÑO LARA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 03 de junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así

como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron OLGA, MARIA DEL REFUGIO, JUAN ANTONIO, JESUS GUADALUPE, YOLANDA, IRMA CRISTELA, RUBEN, SANDRA YADIRA, OLGA CRISTELA Y RAMIRO de apellidos MORALES SAMANIEGO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre MARGARITA SAMANIEGO SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 05 de junio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ADELA SALAS TELLEZ, CONCEPCION, BLANCA ESTELA, BEATRIZ, ELIAZAR Y FILIBERTO de apellidos DELGADO SALAS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su cónyuge y padre JOSE MATILDE DELGADO RAMIREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron EULALIO, ASENCION, MAGDALENO, Y ALEJANDRA de apellidos CALDERON VALDES quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres BENITO CALDERON GUTIERREZ Y MARIA DE LOS ANGELES VALDES BUSTOS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de junio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JUANA MARIA ZUÑIGA ALVAREZ, JUAN MANUEL, LINO GUADALUPE, ANGEL FRANCISCO Y KARINA GABRIELA de apellidos MARTINEZ ZUÑIGA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MARTINEZ SOTO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1210/1996**, promovido por FERNANDO ZETINA GONZALEZ y ARACELI LOPEZ ATILANO, en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, señaló las TRECE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 506, UBICADA EN LA CALLE DE CHIHUAHUA Y PROLONGACIÓN OBREGÓN, DE LA COLONIA REPÚBLICA PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ CANSINO; AL SUR EN 10.00 METROS, CON CALLE CHIHUAHUA; AL ORIENTE EN 22.20 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN OBREGON Y; AL PONIENTE EN 25.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIANA SANCHEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 238.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 185, FOJA 194, LIBRO 1-H, SECCION I, DEL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **34/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por VICENTE OLVERA MUÑIZ Y OTROS, en contra de BALDOMERO ESQUERRA Y OTROS, Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARGARITO CHARLES, JESÚS GARCÍA LÓPEZ, BALTAZAR BURCIAGA, FEDERICO BURCIAGA, ALEJANDRO VALDÉS, EMETERIO GALINDO, EULOGIO VALDÉS, PRUDENCIA RAMOS VIUDA DE DÁVILA, JOSÉ CLADERÓN y MARTÍN RAMOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: SOCORRO NAVARRO DE ANDA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1667/2008**, promovido por LUCIA SORIANO TORRES en contra de SOCORRO N. DE ANDA y/o como SOCORRO NAVARRO DE ANDA, y como se ignora el domicilio de SOCORRO NAVARRO DE ANDA procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUE
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CARDENAS FLORES Y OTRO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a HERMINIO SILLER por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1709/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JUAN DOMINGUEZ ROMO en contra de ADAN DELGADILLO BELTRAN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado en relación a la casa número 610 ubicada en la calle 12 de Octubre en la colona Centenario en esta ciudad, y lote de terreno sobre el que se asienta dicha casa y que se identifica como lote número 16, manzana 5, con superficie total de 270.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partia número 117454, libro 1175, sección I, de fecha 5 de marzo de 2003, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y colinda con lote 17, al sur mide 27.00 metros y colinda con lote 15, al oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 8 y al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle 12 de Octubre; en la cantidad de \$530,150.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo el cincuenta por ciento de dicha cantidad \$265,075.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado en auto por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento mencionado. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLIES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2009
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de VICENTA CONSTANZO

SALAZAR, dentro de los autos del expediente **76/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada VICENTA CONSTANZO SALAZAR, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones XIX, del Código Civil del Estado; y, la liquidación de la sociedad conyugal; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 20 de Enero de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció SIRIACO HERNÁNDEZ RIVERA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a CARMELA VILLANUEVA PEÑA, dentro de los autos del expediente **228/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada CARMELA VILLANUEVA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, las contenidas en el artículo 363 de las fracciones IX, X y XIX del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 12 de mayo de 2009

EL SECRETRIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1765/2006**, relativo a Juicio EJECUTIVO CIVIL DESAHUCIO promovido por MARÍA GUADALUPE CHAVEZ SAUCEDO, en contra de DINA MARTHA SILVA GAONA, Se señalan se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: BIEN INMUEBLE, LOTE NÚMERO 236, DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA EL PARAÍSO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137883, LIBRO 1379, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE JULIO 2004, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 246; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE GENERAL IGNACIO ELIZONDO; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 235 Y AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 237, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA LUISA VERDUGO VELDERRAIN, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, dentro de los autos del expediente **310/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue

localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de mayo de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **820/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por SERGIO ALBERTO Y HECTOR JAVIER de apellidos SILLER GALINDO. En consecuencia se tiene a SERGIO ALBERTO Y HECTOR JAVIER de apellidos SILLER GALINDO, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CAMINO DE LA LIBERTAD A LOS RAMONES, APROXIMADAMENTE A (170.00 mts) CIENTO SETENTA METROS AL ORIENTE DEL BOULEVARD COLOSIO, EN LA CONGREGACION DE TORRECILLAS Y RAMONES DE ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE (29,166.547 mts 2) VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26 MAY-5 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **534/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MORENO ROBLES, denunciado por ANTONIO MORALES BARRÓN, en su carácter de apoderado jurídico de ROGELIO FUENTES GÁMEZ y OTROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de abril de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **157/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE DE JESUS GONZALEZ CARRILLO, promovido por GUADALUPE ALDACO SANCHEZ y ALBERTO DE JESUS, WILLIAM GUILLERMO y ERIKA GPE. de apellidos GONZALEZ ALDACO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1317/2003**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA PEREZ ESTRADA y FEDERICO GALLEGOS JUAREZ, promovido por FEDERICO GALLEGOS PEREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 077 de mayo del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **512/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ORTIZ AGUIRRE, denunciado por PABLO ORTIZ CERDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 5 de mayo de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **474/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VÁZQUEZ PÉREZ, denunciado por RAQUEL REBECA VÁZQUEZ GÓMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de abril de 2009
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El día 19 de mayo del año 2009 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores GLORIA MONTOYA POLINA, JOSE LUIS, JUANA MARIA, RUBEN, VICTOR MANUEL, JOSE ALFREDO, JAVIER, ARMANDO Y GLORIA ELIZABETH estos últimos de apellidos CASTRO MONTOYA, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JOSE NEMECIO CASTRO CERDA. Se señaló las diez horas del día lunes quince de junio de dos mil nueve para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 19 de mayo del año 2009.

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo,

Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2009.

INFORMA:

Que comparecieron ante mí, los señores HECTOR CEPEDA REYNA, IGNACIO SANTELLANA CASTILLO Y ERNESTO TOBIAS VLÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "VILLA CASTAÑOS" DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE RUSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 SUROESTE MIDE 1945 METROS Y COLINDA CON EJIDO CASTAÑOS; DEL PUNTO 2 AL 3 NORESTE MIDE 1624 METROS Y CON JUAN REYNA PEREZ; DEL PUNTO 3 AL 4 NORESTE MIDE 1626 METROS Y COLINDA CON MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA; DEL PUNTO 4 AL 1 CERRANDO EL PERÍMETRO AL SURESTE MIDE 967 METROS Y COLINDA CON MARCELINO ZAPATA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUG-630720-RG3

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE INFORMACION

-- En el expediente número **1087/2008** relativo al procedimiento No Contencioso sobre información a Perpetua Memoria promovido por JUANA CASTILLO CASTILLO, se dictó un auto de fecha doce de enero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia de materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: UN LOTE DE TERRENO DETEMPORAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 43,369.5 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 45.8 METROS CON RUMBO AL SUROESTE COLINDA CON SEÑOR RAMIRO LÓPEZ MEDELLIN; DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 27.8 METROS CON RUMBO SUROESTE COLINDA CON RAMIRO LÓPEZ MEDELLIN; DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 212.6 METROS CON RUMBO SUROESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 6.00 METROS CON RUMBO NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 4.3 METROS RUMBO NOROESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 59.6 METROS RUMBO NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 7 AL 8 198.5 METROS RUMBO AL NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL Y DEL PUNTO 9 AL 1 MIDE 186 METROS RUMBO SUROESTE COLINDA CON LA SUSCRITA PROMOVENTE SEÑORA JUANA CASTILLO CASTILLO.

Monclova, Coahuila a 20 de enero del 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2009, COMPARECIÓ ANTE MI LAS SEÑORAS JULIA, MILAURA, ESPERANZA Y MA. DEL CONSUELO DAVILA VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES ESPERAZNA VILLARREAL BARRERA Y FERNANDO DAVILA GARCIA, ACAECIDOS EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; LA PRIMERA EL DIA EL DÍA 08 DE FEBRER DE 1991, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL SEGUNDO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1967; Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA LEGITIMA DE LOS DE CUJUS; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO EN CALLE PERU NÚMERO 408 DE LA COLONIA GUADALUPE, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.-

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 05 DE MAYO DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-63-07-20-RG3

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2009, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA OLGA ORTIZ RESENDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES ELVIRA RESENDEZ AGUILAR Y TOMAS ORTIZ ALVAREZ, ACAECIDOS EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; LA PRIMERA EL DIA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1979, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL SEGUNDO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1964; Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA LEGITIMA DE LOS DE CUJUS; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 523 DE LA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.-

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 05 DE MAYO DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-63-07-20-RG3

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. UNO.- MONCLOVA, COAHUILA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO.

BRASIL No. 1007 COLONIA GUADALUPE

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. – Que en fecha 20 de Abril del 2009 se ha dado inicio al tramite extrajudicial sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICOLAS RAMIREZ GARCIA.

2. – Dicho tramite ha sido iniciado por sus hermanas MARIA DEL CARMEN RAMIREZ GARCIA y PATRICIA ANA RAMIREZ GARCIA por sus propios derechos y en calidad de legítimas y presuntas Herederas y acordaron formalizar la junta de Herederos el día 29 de mayo del año en curso, a las 17:00 horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo.

3. – El albacea propuesto para el presente tramite es: el C. CARLOS ARNOLDO FLORES CARDENAS, quien tiene su domicilio en calle Valparaíso con numero ciento seis (106) de la colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el articulo 1127, fracción segunda del Código Procesal Civil Vigente en el Estado se ordena la publicación del presente Edicto dos veces con un intervalo de 10 días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Tramite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto con el artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila, 07 de mayo del 2009.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 07 de Mayo del año 2009, compareció ante mí, la señorita MA. ANTONIA RODRIGUEZ CORDERO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un inmueble urbano que se localiza en AVENIDA RIVEREÑA No. 1109 del FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL RIO de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno que se identifica como LOTE 7 con superficie de 791.30 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.40 metros y colinda con lote 8; AL SUR mide 55.10 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda a la Avenida Rivereña; y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

15-26 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

--- En el expediente número **672/2007** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. en contra de JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA Y LUDIVINA RAMOS DIAZ, se dicto un auto de fecha Dieciocho de Febrero del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA UBICADA EN LA MANZANA 104 DE NADADORES, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2528 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (50.28) CINCUENTA METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, AL SUR MIDE 50.28, AL ORIENTE MIDE 50.28, AL PONIENTE MIDE 50.28 AL NORTE COLINDA CON LA CALLE TERAN, AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMANDO SANTOYO, AL ORIENTE COLINDA CON CRUZ MONTEMAYOR MONTES DE O., AL PONIENTE COLINDA CON CALLE ABASOLO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 16530, LIBRO 166, SECCION I DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CINCO A NOMBRE DE JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de ABRIL del 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑORA LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUAYO.

En el expediente número **315/2009**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano ABELARDO ARMENDÁRIZ LÓPEZ en contra de la ciudadana LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUAYO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del año 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

--- En el expediente numero **931/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SÁNCHEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS Y CAMACHO CASTILLO GLORIA ELISA, se dictó un auto de fecha quince de enero del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (15) Quince de Enero del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que aluden en el de cuenta y como se solicita, siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALVAREZ y GLORIA ELISA CAMACHO CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALVAREZ y GLORIA ELISA CAMACHO CASTILLO publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste--”

AUTO INSERTO

--- Monclova, Coahuila a (08) Ocho de Junio del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la escritura pública numero 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FÉLIX, Notario Público número quince, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, se exhibe, por demandado a SÁNCHEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS y CAMACHO CASTILLO GLORIA ELISA, quienes tienen su domicilio en calle Villa del Carmen número 810 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Harold R. Pape numero 1300 Galerías Olloqui, locales 218 y 219 de la colonia El Pueblo en esta ciudad de Monclova, Coahuila y nombrando como Abogado Patrono a los Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ y KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA, asimismo autorizando a la Licenciada MARÍA TERESA LUGO SILLAS para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como para imponerse de los presentes autos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.“

Monclova, Coahuila a 16 de Enero de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1351/2008**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO en contra ALFREDO DE LUNA GARZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, veintiocho (28) de Abril del año dos mil nueve (2009).- Se tiene a la C. LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor ISELA SOFIA DE LUNA GUZMÁN, al C. ALFREDO DE LUNA GARZA, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ALFREDO DE LUNA GARZA, que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad de la menor ISELA SOFIA DE LUNA GUZMÁN, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber a así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en el mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-“

ATENTAMENTE-

Monclova, Coahuila, a 29 de Abril de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 26-29 MAY Y 5 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 6 de Mayo del 2009, se presentaron MÓNICA GUADALUPE y SERGIO ARMANDO de apellidos TORRES REYES y MA. DOLORES CANO REYES, a denunciar la muerte sin testar de MANUELA REYES ZAMORANO y CECILIO TORRES ORTIZ, los cuales fallecieron en esta ciudad el 22 de Junio del 2003 y 14 de Diciembre del 2008, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **639/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos y MARGARITA TORRES REYES, JOSÉ FIDENCIO y CATARINO de apellidos CANO REYES y JULIA LIMÓN RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MANUELA REYES ZAMORANO y CECILIO TORRES ORTIZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Mayo del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se presentaron los señores GRACIELA LIZÁRRAGA GARDNER, ANA LOURDES, ELVIA GRACIELA, JAIME ANTONIO, JORGE ARIEL, ENA YOLANDA Y ANGÉLICA MARÍA de apellidos MONTOYA LIZÁRRAGA, a denunciar la muerte sin testar de su padre, señor JOSÉ JAIME MONTOYA DOMÍNGUEZ, quien falleció el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **752/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ JAIME MONTOYA DOMÍNGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de abril del año en curso, se presentaron los señores CENAIDO, SANTOS, JUAN, MARÍA ELENA, ANTONIA, DAVID Y ALICIA de apellidos AGUILAR OYERVIDES, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO AGUILAR HERNÁNDEZ, quien falleció el (27) veintisiete de diciembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **675/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ANTONIO AGUILAR HERNÁNDEZ, son CENAIDO, SANTOS, JUAN, MARÍA ELENA, ANTONIA, DAVID Y ALICIA de apellidos AGUILAR OYERVIDES, en su calidad de hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS

DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 14 de Abril del 2009, se presentaron los C.C. ALMA DELIA, MARÍA DE JESÚS, MANUEL, HOMERO, RODOLFO y SALVADOR, de apellidos TORRES OVALLE, a denunciar la muerte sin testar de su madre MANUELA OVALLE HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el 1º. de Marzo del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **558/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. SÓCRATES y JULIO CÉSAR de apellidos TORRES OVALLE son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus MANUELA OVALLE HERNÁNDEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 21 de Abril del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O.

--- En el expediente número **614/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO VAZQUEZ ROMERO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SANTIAGO VAZQUEZ ROMERO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARGARITA MORALES CEDILLO VIUDA DE VAZQUEZ, SANTIAGO, JUANA YESENIA, JORGE ALBERTO, MARIA DOLORES, JOSE GUADALUPE, SERGIO MAURICIO Y JESUS FRANCISCO todos de apellidos VAZQUEZ MORALES, como esposa e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 27 de Abril del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana ELIZABETH SANDOVAL GARZA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **203/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de MAGDA ELIZABET SANDOVAL GARZA, siendo lo correcto el de ELIZABETH SANDOVAL GARZA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de marzo del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

26 MAY



CONVOCATORIA:

Se convoca a los Accionistas de la empresa TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 15 de Junio de 2009, a las 09:00 A.M. horas en las oficinas ubicadas en Boulevard Harold R. Pape esquina con Boulevard Juárez, junto a Súper Farmacias San José, Colonia Chapultepec en Monclova, Coahuila, México.

La Asamblea General Extraordinaria ahora convocada, se regirá por la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto para disolver la Sociedad por acuerdo de los socios o accionistas.
- II.- En su caso, presentación, discusión y posible aprobación del nombramiento de liquidador o liquidadores de la sociedad y otorgamiento de facultades y poderes necesarios.
- III.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Delegado de esta Asamblea a fin de que acuda ante el Notario Público de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar los acuerdos en ella tomados, otorgando en su caso, las facultades necesarias para tales efectos.

En cumplimiento al artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por mandatarios, el mandato deberá otorgarse en la forma y términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Monclova, Coahuila a 14 de mayo de 2009.

Lic. Enrique Zabaleta Ramos.

Presidente del Consejo de Administración de
TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA) 26 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **290/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL GARCÍA RIOJAS, denunciado por ROSA GARCÍA RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció MANUEL JAVIER HERNANDEZ RIOS Y MA. SOCORRO QUEZADA MARIN, Expediente Número **350/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la calle treinta y uno de marzo número (77) setenta y siete, Barrio 3 de Minas de Barroterán, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie total de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con Avenida Insurgentes, Juan Reyes Hernández y Juan Rafael Moreno Moreno; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Guadalupe Lara; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Carlos Zuñiga Manriquez y Aurora Pérez Cortez y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle treinta y uno de marzo y Pedro Hernández Torres.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY-5 Y 16 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **333/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GRACIELA ARIZPE PÉREZ VIUDA DE FLORES, denunciado por THELMA ESTELA ARIZPE PÉREZ VIUDA DE DE ANDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por ministerio de ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **338/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL GARCÍA FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Abril del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. BRENDA GISELA MENDEZ PORTALES.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.**

Aviso Notarial

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio intestamentario A BIENES DE JUAN TORRES VILLA, quien falleció el día 29 de Diciembre de 2007 en la Ciudad de San Antonio, Texas, promovido por los señores CC. MARIA ISABEL, JULIA Y FERNANDO de apellidos TORRES ANGUIANO, hijos legítimos del "De Cujus". Por lo cual se hace del conocimiento de la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Prensa".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LUCIO MUÑOZ SALAZAR, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **396/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de LUCIO MUÑOZ SALAZAR, asentada en el acta número 7, libro 1, Tomo 1, Foja 04, de fecha (20) veinte de marzo del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: J. LUCIO MUÑOZ SALAZAR, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: LUCIO MUÑOZ SALAZAR.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primero del registro civil de Guadalupe Victoria del Municipio de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 11 DE MAYO DEL AÑO 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

26 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GLORIA DEL ROSARIO VALENCIANA CHAVEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **289/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de GLORIA DEL ROSARIO VALENCIANA CHAVEZ, asentada en el acta número 00243, libro 1, Tomo 1, Foja 121, de fecha (12) doce de mayo del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: GLORIA VALENCIANO CHAVEZ, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: GLORIA DEL ROSARIO VALENCIANA CHAVEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primero del registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE ABRIL DEL AÑO 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

26 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO 16,
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.-

Con Fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presento Ante mí el señor LUIS GAYTAN REYES, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRA JUDICIAL a bienes de los de Cu-jus los C.C. LEONARDO GAYTAN ELIAS y MARIANA REYES MENDEZ, Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de 10 días a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESION INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila., a 30 de Abril del 2009

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO 16

SAOA-691003-5A4

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juaristi, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas séptima, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como de los artículos 183 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 18 de junio del 2009, a las 10:00 horas, en Segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Cuauhtémoc número 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la renuncia que presenta la señora Alicia Enriqueta Santos García de Juaristi a su cargo de Administradora Única de la Sociedad, revocación de sus facultades y atribuciones.

SEGUNDO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad, así como la designación, en su caso de los poderes, facultades y atribuciones de que se invista.

TERCERO: Propuesta discusión y resolución sobre todos aquellos asuntos que se deriven o tengan relación con los puntos primero y segundo anteriores.

CUARTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras Coahuila a 21 de mayo del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 26 MAY



**SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juaristi, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por la cláusula séptima, demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como del artículo 183, 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 19 de junio del 2009, a las 10:00 horas, en Segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc número 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en los ejercicios del 1º de enero al 31 de diciembre de los años, de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 inclusive así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por los ejercicios del 1º de enero al 31 de diciembre de los años, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 inclusive, así como la explicación, clasificación y aplicación de los resultados de los ejercicios correspondientes a dichos años.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en los estados financieros de la sociedad, y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante los ejercicios mencionados en los puntos que anteceden.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada en la Asamblea que se convoca así como el dictamen del comisario de la sociedad sean puestos y siguen a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc número 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila desde el día primero de mayo del presente año, según se publico en la primera convocatoria a esta asamblea.

Piedras Negras Coahuila a 22 de mayo del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA) 26 MAY

**SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juaristi, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas séptima, y vigésima séptima de los estatutos, así como del artículo 183, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 19 de Junio del 2009, a las 17:00 horas, en Segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc número 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el aumento del capital Social de la Sociedad en su parte variable.

SEGUNDO: Propuesta, discusión y resolución sobre todos aquellos acuerdos que tengan relación o se deriven del punto primero de la orden del día.

TERCERO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras Coahuila a 22 de mayo del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA)

26 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **306/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA THELMA REYES FLORENTINO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de marzo del año dos mil nueve.-

“téngase por presentada a la Ciudadana MARIA THELMA REYES FLORENTINO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ”, “ se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico en el Zócalo que se edita en esta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE MARZO DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

- - - En el expediente numero **1229/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Accion de Usucapion) promovido por JUAN DOMÍNGUEZ JUÁREZ en contra de ROCIO DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ROMO, RAUL MIRANDA ARROYO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

- - - En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil nueve.- Con el escrito de cuenta, tengase al promovente licenciado BENITO RAMÍREZ ESTRADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada RAUL MIRANDA ARROYO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada

anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a diecinueve de noviembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 13 DE MAYO DEL 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO ERNESTO GASPAS ACOSTA, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PALMIRA DE JIMENEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **319/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ERNESTO GASPAS ACOSTA, EL CUAL NACIO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1978, Y NO 15 DE DICIEMBRE DE 1978, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA CUARTA DEL REGISTRO CIVIL DE PALMIRA, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00001, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 1, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1979, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 12 DE MAYO DE 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA) 26 MAY



**SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe Alicia Enriqueta Santos García de Juaristi, en mi carácter de Administradora General Única de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas séptima y demás aplicables en los términos de los estatutos, así como de los artículos 183, 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 17 de junio del 2009, a las 17:00 horas, en Segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la adecuación de los estatutos a el nuevo régimen de Administración adoptado por los Accionistas entre otras, mediante diversas Asambleas Generales de Accionistas de fechas 30 de abril del 2002, y 31 de enero del 2005 y como consecuencia de lo anterior la reforma de las cláusulas decima segunda, decima tercera, decima quinta, decima sexta, decima séptima, decima octava, vigésima, y vigésima primera de los estatutos sociales.

SEGUNDO: como consecuencia de lo anterior, propuesta discusión y resolución sobre la aprobación y/o ratificación de las actuaciones que como Administradores Generales Únicos de la sociedad han tenido el señor Francisco Juaristi Septién y la señora Alicia Enriqueta Santos García, adoptándose en consecuencia los acuerdos que se relacionen con lo anterior

TERCERO.- Propuesta discusión y resolución sobre la regularización y/o ratificación de los acuerdos y resoluciones adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del 2001 mediante la cual se decreto un aumento de capital social de la empresa, adoptándose los acuerdos necesarios para lo anterior.

CUARTO.- Propuesta Discusión y resolución sobre la regularización y/o ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio del año 1997, mediante la cual se acordó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima, a Sociedad Anónima de Capital Variable, adoptándose los acuerdos necesarios para lo anterior.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Acuña Coahuila a 20 de mayo del 2009

ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCIA

Administradora Única

(RÚBRICA)

26 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha nueve de marzo del año dos mil nueve, se presentaron los C.C. ING, ANA MARIA FLORES ROMERO, LIC. VERONICA FLORES ROMERO, ING. ROBERTO FLORES ROMERO, LIC. PATRICIA LORENA FLORES ROMERO, LIC. RICARDO FLORES ROMERO Y CLAUDIA FLORES ROMERO a denunciar el fallecimiento de los C.C. ROBERTO FLORES SOTO Y MARIA INES ROMERO RENTERIA, quienes fallecieron el día 19 de julio del año 1992 y 2 de febrero del año 1999, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **257/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes -

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 17 de abril del 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó el C. RAUL MARTÍN CAMPOS CANGAS, a denunciar el fallecimiento del C. NEMESIO CAMPOS CARRILLO, quien falleció el día 03 de noviembre del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **233/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 23 de abril del 2009

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (20) veinte de Abril del año (2009) dos mil nueve, ante mi han comparecido los C. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ NEYRA, MANUEL VALADEZ NEYRA, IGNACIO GERARDO VALADEZ NEYRA Y AGRIPINA VALADEZ NEYRA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finada madre señora AMANDA NEYRA PONCE, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (10) diez de de Junio del año (2004) dos mil cuatro, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, ratificando desde este momento en el cargo de ALBACEA de la Sucesión al C. MANUEL VALADEZ NEYRA, quien acepta el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (20) veinte de Abril del año (2009) dos mil nueve, ante mi han comparecido los CC. EMMA DE LA CERDA RAMÍREZ, ARACELI, ALMA ROSA, ADRIANA, MA. DE JESÚS, ENRIQUE, TOMAS Y LUÍS CARLOS, todos de apellidos CASTAÑEDA DE LA CERDA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finado esposo, TOMAS CASTAÑEDA SOTO, quien falleció en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, el día (18) dieciocho de Septiembre del año (2007) dos mil siete, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria al C. TOMAS CASTAÑEDA SOTO, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 17 de Abril de 2009, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA CONCEPCION CASTAÑEDA ZAVALA (CONCEPCION CASTAÑEDA ZAVALA) quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 4 de Febrero de 2009, a solicitud de los presuntos herederos, su esposo, señor JOSE MARIA MONTAÑA PEREZ y sus hijos EDUARDO, MARIA ISABEL, MARIA DEL PILAR y FELIPE DE JESUS, todos ellos de apellidos MONTAÑA CASTAÑEDA. Se propuso como Albacea a la señora MARIA ISABEL MONTAÑA CASTAÑEDA con domicilio en Avenida Adolfo Aymes número 9, Colonia Nueva Los Angeles, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 12:00 horas del día 3 de Junio del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber

para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 22 de Abril de 2009

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 15 de abril de 2009, ante mí se presentaron el señor JUAN SIMÓN REYES GARCÍA y los señores JULIA IRENE, MARÍA DE JESÚS, JULIO CÉSAR, todos de apellidos MEJÍA GARCÍA a denunciar la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de los señores JULIO MEJÍA MEJÍA Y MARÍA TRINIDAD DE JESÚS GARCÍA NOÉ quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 3 de agosto de 1984 y 8 de julio de 2007 respectivamente tal y como lo acreditan con las actas de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. Los autores de la sucesión se dice no otorgaron disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora SOCORRO HERNÁNDEZ ELÍAS, quien tiene su domicilio en la Avenida Presidente Carranza número 5813 Oriente, colonia Díaz Ordaz de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veintitres de febrero del año dos mil nueve, se presentaron los C.C. JORGE HERRERA DOMÍNGUEZ, HECTOR GONZALO HERRERA DOMINGUEZ, RENE RAMIRO HERRERA DOMÍNGUEZ, GABRIELA MARGARITA HERRERA DOMÍNGUEZ Y RODRIGO HERRERA DOMINGUEZ a denunciar el fallecimiento del C. SANTIAGO HERRERA ESTRADA, quien falleció el día 16 de OCTUBRE del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **163/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 27 de MARZO DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente Numero **674/2009**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO Inverlat, en contra de MARIA SOLEDAD BUJUDUD SARMIENTO DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA DE MARTÍNEZ, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRIGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.- FINCA 1398 Y 1395 DE LA CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ EN FRACC. LOTE 15-A MANZANA 102 DEL SEGUNDO FTO. DE COBIAN DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE: 72.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL SUR EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL ORIENTE EN: 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL PONIENTE EN: 8.00 METROS CON CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 5119, FOJA 82, LIBRO 27, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE MAYO DE 1993 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE MA. SOLEDAD BUJIED DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA MARTINEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCIENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el periódico oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA)

15 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A. DE C.V.

DIVERSO ACREEDOR.

Presente.-

GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, a promovido en contra de YVETTE AGUIRRE GAYTAN, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1255/2008**, en el que se han dictado dos autos que a la letra dicen:

“...Torreón, Coahuila a <<26>> veintiseis de agosto del año <<2008>> dos mil ocho. Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL, UN TESTIMONIO NOTARIAL DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1308 EN COPIA CERTIFICADA Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, AUTOMOTRIZ LAGUNERA S.A DE C.V, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa a IVETTE AGUIRRE GAYTAN, con domicilio en, PALMA NUMERO 755 SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio con reforma a partir del dieciseis de julio del año dos mil ocho, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de OCHO DIAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guardense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en, AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE DE ESTA CIUDAD. En cuanto a la autorizacion de los C.C ROSA ISELA HERNANDEZ, EDUARDO CAMPA GONZALEZ, ANDRES MORALES Y SANTIAGO VELASCO, una vez que proporcione el numero de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE. Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Diciembre del año (2008) dos mil ocho. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, Apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la demandada IVETTE AGUIRRE GAYTAN, en cumplimiento al auto de fecha Veintiséis de Agosto del Año dos mil ocho, por medio de edictos, con una relación suscita de la demanda que se publicarán por tres veces de TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del dia siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en

síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES Secretaria que autoriza y da fe DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periodico local del Estado.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Torreón, Coahuila, a 19 de ENERO del 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 22-26 Y 29 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **509/2007**, que corresponde al juicio Ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 MANZANA LVII AVENIDA SIERRA MOJADA NÚMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1 AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41 AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON CALLE ARTEAGA, inscrito en el Registro Público e la Propiedad de esta Ciudad Bajo la Partida 6273, Foja 80 Libro 18-D Sección I de fecha 16 de octubre de 1987 a nombre de la parte demandada CC. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.

En solicitud de postores publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos con rebaja del 25% de dicho valor, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien inmueble antes señalado considerando una rebaja del 25% sobre dicho valor, que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila. a 20 de abril del 2009
EL C. SECRETARIO
Lic. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: - - -

"FINCA NUMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCION I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO".- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos tercas partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARCELINO REBOLLOSO ESTRADA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **203/2009**, promovido en su contra por MARGARITA GOMEZ ALVARADO, en contra MARCELINO REBOLLOSO ESTRADA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, de con fecha cinco de mayo del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 08 de Mayo del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

C. IGNACIO LUCATERO CONTRERAS

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA, endosatario en procuración de AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra del C. IGNACIO LUCATERO CONTRERAS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado IGNACIO LUCATERO CONTRERAS, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **472/2008**.

Torreón, Coah., a 02 de abril del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA MARCIANA VARGAS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **151/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. ANA MARIA TEODOMIRA REYES ARROYO en contra de MARIA MARCIANA VARGAS, con fecha VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su

contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 06 DE MAYO DEL 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **74/2009** promovido por LA C. ROSA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de LA C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LA C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que por conducto de su representante legal comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 11 de mayo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, por sus propios derechos, demandado en la VIA INCIDENTAL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA dentro del juicio ORDINARIO CIVIL a los CC. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ expediente número **676/1990**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (28) Veintiocho de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO... como lo solicita y en virtud de que ante el desconocimiento genérico del domicilio de los demandados incidentales y ante la solicitud del promovente de practicar el mismo mediante la publicación de edictos... se procede a acordar su instancia de fecha tres de febrero del año en curso... A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los C.C. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítase el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Y analizados que son los autos, en esa virtud tomando en consideración que se ignora el domicilio de los demandados incidentales, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a los demandados incidentales por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a los C.C. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ, que deberán de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda incidental, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Mayo del Año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita, toda vez que por error en auto de fecha veintiocho de Abril del año dos mil nueve se tuvo al promovente por planteando Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, en esa virtud de conformidad con los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil, se hace la aclaración que el Incidente que promueve el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, según se desprende de su escrito de demanda incidental corresponde a un procedimiento INCIDENTAL DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, lo cual deberá ser tomado en cuenta al momento de

practicarse el emplazamiento respectivo a la parte demandada, debiendo correr traslado con todo lo actuado incluyendo el presente acuerdo.- Artículos 14, 19, 155, 241, 242 y 253 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE.- - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo de 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN

En los autos del expediente número **147/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. GERARDO MUÑOZ ESPARZA, en contra de EL C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 5 de mayo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ROGELIO MENDOZA CERDA

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **431/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GABRIELA MURILLO MEDINA, en contra de DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONTROLADORA DE MEXICANA, DE CAFES, S.A. DE C.V., JESSICA RODRIGUEZ MURILLO Y OTROS, en el que le demandan:

“En (20) veinte días del mes de Abril del año (2009), dos mil nueve, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al juzgador con un escrito recibido el día 14 de abril del 2009.-CONSTE.

Torreón, Coahuila a (20) veinte de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. CRISTINA ALEJANDRA POSADA MESTA, abogada autorizada por la parte actora en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, téngasele por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada ROGELIO MENDOZA CERDA en los términos del auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

“...Torreón, Coahuila a, (09) nueve de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho. A sus antecedentes el escrito de cuenta del promovente mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso y visto que se encuentra pendiente de proveer el escrito de demanda es procedente radicarlo en los siguientes términos. Con la anterior demanda juntamente con, DOS ESCRITURAS PUBLICAS NUMEROS 264 Y 160 EN COPIA CERTIFICADA, UN COMPROBANTE DE UN

DICTAMEN FINANCIERO Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; se tiene a la C. GABRIELA MURILLO MEDINA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL a CONTROLADORA MEXICANA DE CAFES, S.A DE C.V, con domicilio en, BOULEVARD CONSTITUCION NUMERO 521 ORIENTE QUINIENTOS VEINTIUNO COLONIA LAS MARGARITAS, y a la C. JESSICA RODRIGUEZ MURILLO Y ADOLFO RODRIGUEZ MURILLO, ambos con domicilio en, CALLE VIENTO NORTE NUMERO 105 CIENTO CINCO DE LA COLONIA EL CAMPESTRE LA ROSITA, asi como tambien al C. ROGELIO MENDOZA CERDA, con domicilio en, BOULEVARD CONSTITUCION NUMERO 1500-1 ORIENTE MIL QUINIENTOS (GUION LETRA UNO) TODOS DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, con fundamento en los Artículos 1377 y 1378 y demás relativos y concordantes del Código de Comercio con Reforma a partir del catorce de junio del dos mil tres, con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado al demandado emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste lo que a su derecho convenga.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 06 de MAYO del 2009

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 2 JUN



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (23) veintitrés de Abril del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores JESUS ELIAS, CHOCRE JOSE, ALEJANDRO ALFREDO, ROCHYNA VIRGINIA, y MARIA CRISTINA, todos de apellidos GIDI ABUGARADE, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña VIRGINIA ABUGARADE JAAR DE GIDI, todos en su carácter de Ejecutores Testamentarios y Herederos Universales y quienes me manifestaron que aceptan la herencia y que en virtud del fallecimiento del Albacea, señor JESUS JORGE GIDI HASBUN, fallecido el día 9 de Abril de 1975, propusieron como nuevo Albacea de la sucesión al señor ALEJANDRO ALFREDO GIDI ABUGARADE, quien ha aceptado dicho cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (16) dieciséis de Junio del (2009) dos mil nueve a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Mayo del año 2009.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores LUISA, AGUSTÍN, AMADA Y ANDRES, TODOS ELLOS DE APELLIDOS ROMAN FLORES, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores ANDRES ROMAN DE LEON Y PAULA FLORES NIEVES, padres de los solicitantes, quienes fallecieron con fecha 24 de enero del 2002 y 22 de Abril del 2004 respectivamente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PUBLICO No. 28

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores JORGE MUÑOZ, quien también se hace llamar JORGE MUÑOZ MUÑOZ y LILIA VERÓNICA MUÑOZ AGÜERO Y MAYRA LIZETH MUÑOZ AGÜERO, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LILIA MARIA AGÜERO AVALOS, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el día 24 de Septiembre del 2008.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 08 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PUBLICO No. 28

(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores JESÚS LOPEZ GALVAN Y LUZ CRISTINA Y OMAR, AMBOS DE APELLIDOS GARZA LOPEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES LOPEZ GALVAN, madre de los solicitantes, quien falleció con fecha 13 de Septiembre de 1994.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PUBLICO No. 28

(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores SOFIA TAVARES HERNANDEZ Y JAIME, FRANCISCO, SANTA, MARGARITA, MARTHA, JULIAN, MA. DEL REFUGIO, GERARDO Y JOSE LUIS, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CANDELA TAVARES, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor VENTURA CANDELA RIOS, esposo y padre respectivamente de los solicitantes, quien Falleció el día 11 de Agosto del 2004.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PUBLICO No. 28

(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario publico número 51, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 20 de Mayo del 2006, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA CERRILLO GARCIA, quien falleció el día 27 de Octubre del 2001, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores SALVADOR HERNANDEZ ZUÑIGA, TOMASA, ADOLFO, SALVADOR, JAIME, ELIZABETH, SAUL Y GLORIA, estos últimos todos de apellidos HERNANDEZ CERRILLO, en su carácter de esposo supérstite e hijos respectivamente de la autora de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando al señor SALVADOR HERNANDEZ ZUÑIGA, ALBACEA de la Sucesión, quien tiene su domicilio en Avenida Francisco Villa número (76) setenta y seis Norte de la Colonia División del Norte de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se señalan las 13:30 horas del día 10 de Junio del 2009, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2009
LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO N° 51
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **421/1999**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V. en cesión RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. de R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ADAME HERNÁNDEZ Y EFRAIN ADAME BOLLAIN Y GOYTIA, por auto de fecha trece de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

LOTE DE TERRENO 6, DE LA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 136.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 8.50 MTS. CON AVENIDA MORELOS

AL SUROESTE: 8.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 9

AL SURESTE: 16.10 MTS. CON LOTE NÚMERO 7

AL NOROESTE: 16.10 MTS. CON LOTE NÚMERO 5

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 3522, TOMO 4, FOJA 97, LIBRO 12A, SECCIÓN I, TOMO 4, FOJA 97, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 1991 A FAVOR DE GUILLERMO ADAME HERNÁNDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 30 DE ABRIL DE 2009

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 5 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **577/2003**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V; continuado por su cesionario la empresa denominada SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C. V; en contra de CARLOS AVILA LARA y ADRIANA MARTINEZ ACOSTA el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 8 MANZANA 2 PRIMER ETAPA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 18.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN CON 18.00 METROS CON LOTE 9 AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN JAVIER AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE KM-4, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5451, FOJA 204, LIBRO 27-D SECCION I, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS AVILA LARA Y ADRIANA MARTINEZ ACOSTA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320.000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA)

26 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **400/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. JUAN MANUEL ÁVILA HERRADA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 668 DE LA CALLE SIERRA DE LOS CARIBES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL NAZAS, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL SUR: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIERRA DE LOS CARIBES

AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 27

AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1504, FOJA 23, LIBRO 34, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1997, A NOMBRE DE JUAN MANUEL ÁVILA HERRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$251,525.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2009

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **491/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ÁNGEL CASTILLO PACHECO, en contra de MANUEL ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ZUBIRÍA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en TERCERA ALMONEDA el remate del siguiente bien inmueble: - - -

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6, DE LA MANZANA 49, CASA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 611, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LA GRUTA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7 y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 25985, LIBRO 260, SECCION I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2004, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS MANUEL ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ZUBIRÍA." - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$175,770.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del valor fijado por el perito de la parte actora, con una rebaja del 10% diez por ciento de dicha cantidad y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **332/2009**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por BERTHA OLGUÍN QUEZADA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de GILBERTA OLGUÍN QUESADA, manifestando ser el correcto el de BERTHA OLGUÍN QUEZADA, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 15 DE MAYO DEL 2009
ELC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ
(RÚBRICA) 26 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SAN PEDRO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Licenciada MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. ((2)) para el Distrito Notarial de San Pedro, Coahuila, hago constar que con fecha 25 de Abril de 2009, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABELARDO RODRIGUEZ VAZQUEZ quien falleció el día 8 de Julio de 2001 en esta Ciudad, a solicitud de su esposa MA. GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ, también conocida como GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ y sus hijos JUAN ANTONIO, FRANCISCO, ABELARDO Y REBECA, de apellidos RODRIGUEZ GONZALEZ. Se propuso como Albacea a la C. MA. GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ quien tiene su domicilio en Cerrada Comonfort Numero (18) dieciocho de la Colonia Infonavit de esta ciudad. Se señalan las 10:00 horas del día 05 cinco de Junio del año 2009, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en Ave. Juárez 140 Pte. de la Colonia Centro de la ciudad de San Pedro de las Colonias,

Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la herencia para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126, Fracc. II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

San Pedro de las Colonias, Coahuila, a 27 de Abril de 2009

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ((2))

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN

C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SÁNCHEZ

DOMICILIO IGNORADO.-

Dentro de los autos del Expediente número **851/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, que ante este Juzgado promueve EDUARDO ARAUJO JIMÉNEZ en contra de MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ SANCHEZ, se ha dictado una resolución definitiva de fecha siete de mayo del año en curso, en la cual se ordena notificar personalmente la misma mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:-

RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO:- Resultó procedente la Vía Especial de Orden Familiar propuesta y tramitada.

TERCERO:- La parte actora EDUARDO ARAUJO JIMENEZ, conforme a la sana crítica de esta autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Divorcio Necesario por la causal contenida en la Fracción, XIX, del artículo 363 del Código Civil en Vigor, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución; mientras que la parte demandada MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, no contesto la demanda declarándosele la correspondiente rebeldía procesal: en consecuencia:

CUARTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a, EDUARDO ARAUJO JIMENEZ Y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ celebrado ante el Oficial 04 del Registro Civil del Ejido San Marcos, de este Municipio de San Pedro, Coahuila, asentado bajo el Libro 04, tomo 1, Acta 09, foja 00029, de fecha 23 de enero del año de 1988.

QUINTO:- Se declara disuelta la sociedad conyugal y la división de los bienes comunes se realizara una vez que cause ejecutoria esta sentencia, previo inventario que los conyuges aporten en autos.

SEXTO:- La guarda y custodia de la menor CINTHYA PALOMA ARAUJO JIMENEZ, quedara bajo la responsabilidad de la demandada MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, y en cuanto a la patria potestad, esta será ejercida en forma conjunta por EDUARDO ARAUJO JIMENEZ Y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ.

SEPTIMO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fé, no se hace especial condenación en Costas Procesales, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 131 Fracción 1 del Código Procesal Civil en Vigor.

OCTAVO:- Notifíquese la presente resolución a la demandada MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, mediante edictos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. Notificación de la Sentencia al rebelde: La sentencia definitiva se notificara personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado y en uno de los mayores circulación del lugar del Juicio. En caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOVENO:- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese ante Oficio al C. Oficial 04 del Registro Civil del Ejido San Marcos de este Municipio de San Pedro, Coahuila lugar donde los cónyuges ahora divorciados tienen registrado su matrimonio así como al C. Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, lugar donde estos tienen registrado su nacimiento. En igual circunstancia, con la documentación que se menciona gírese atento Oficio a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en términos de lo dispuesto por los citados artículos 596 del Código Procesal Civil en Vigor en relación con el artículo 385 del Código Civil Vigente en el Estado, se proceda a realizar las anotaciones marginales de ley.

DECIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo resolvió y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, Coahuila, con sede en ésta ciudad, quien actúa con el C. Secretario Licenciado PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ, quien autoriza.- DOY FE.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.-

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

26 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **247/2009**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por OSCAR IBARRA CALAMACO, de un lote de terreno urbano ubicado en calle Moctezuma sin número, entre calles Ramos Arizpe y Bravo de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 79.40 setenta y nueve metros cuarenta centímetros y colinda con la Granja Psiquiátrico; AL SUR.- Mide 81.70 ochenta y un metros setenta centímetros y colinda con propiedad de Margarita Chávez; AL ORIENTE.- Mide 28 veintiocho metros y colinda con Calle Moctezuma; AL PONIENTE.- Mide 18 dieciocho metros y colinda con la familia Flores Martínez; inmueble que cuenta con una superficie de 2,532.60 m2, dos mil quinientos treinta y dos metros con sesenta centímetros cuadrados, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 26 MAY-5 Y 16 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, bajo el Expediente Número **303/2009**, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESQUIVEL HERRERA, denunciado por SAN JUANA GUERRERO HERNÁNDEZ, en su carácter de Concubina y Cónyuge del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, bajo el Expediente Número **302/2009**, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RADA GARCÍA, denunciado por CAYETANO RÍOS PONCE, MARÍA DE LOURDES, OSCAR TOMAS, CLAUDIO CÉSAR, JOSÉ ALEJANDRO y DIEGO GUADALUPE todos de apellidos RÍOS RADA, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx